

INFORME ANUAL DE REVELACIONES MÍNIMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

PERIODO 2022

Contenido

I. DATOS GENERALES	1
II. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE	1
2.1. Cantidad de miembros.....	1
2.2. Conformación de la Junta Directiva.....	1
2.3. Variaciones realizadas durante el periodo de análisis.....	2
2.4. Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado.....	2
2.5. Sesiones de Junta Directiva.....	2
2.6. Políticas sobre conflictos de intereses.....	2
2.7. Políticas de Remuneración de los Miembros de Junta Directiva.....	2
2.8. Políticas de Rotación de los Miembros de Junta Directiva.....	3
2.9. Gerencia General.....	3
III. COMITÉS DE APOYO	3
3.1. Comité de Auditoría.....	3
3.1.1. Cantidad de miembros	3
3.1.2. Funciones del Comité de Auditoría	3
3.2. Comité de Cumplimiento.....	5
3.2.1. Cantidad de miembros	5
3.2.2. Funciones del Comité de Cumplimiento	5
3.3. Comité de Riesgos.....	6
3.3.1. Cantidad de miembros	6
3.3.2. Funciones del Comité de Riesgos	6
3.4. Conformación de los comités de apoyo.....	7
3.5. Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo.....	7
3.6. Separación de Procesos.....	8
3.7. Sesiones de los comités de apoyo.....	8
3.7.1. Comité de Auditoría	8
3.7.2. Comité de Cumplimiento	9
3.7.3. Comité de Riesgos	9
3.8. Detalle de las operaciones con directores.....	10
3.8.1. Detalle de las operaciones con empresas vinculadas	10

3.8.2. Detalle de las operaciones con accionistas	10
IV. AUDITORÍA EXTERNA	10
4.1. Firma de Auditoría Externa	10
4.2. Historial de trabajos de la Auditoría Externa	11
4.3. Labores adicionales de la Auditoría Externa	11
4.4. Mecanismos de independencia de la auditoría externa:	12
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	13
5.1. Participación en el capital social de la entidad:	13
5.2. Movimientos en la estructura accionaria:	13
5.3. Oferta pública de acciones:	13

INFORME ANUAL DE REVELACIONES MINIMAS GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2022

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad: IBG Correduría de Seguros, S.A.
Cédula jurídica: 3-101-638433
Periodo del informe: Año 2022
Fecha de Elaboración: junio 2023

II. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE

2.1. Cantidad de miembros

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por CINCO miembros que podrán ser socios o no y ostentar las calidades del presidente, secretario, tesorero, vocal I y vocal II quienes serán nombrados por plaza de tres años.

2.2. Conformación de la Junta Directiva

Durante el periodo 2022, la Junta Directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Nombre y apellidos Director	Cédula	Cargo	Fecha del ultimo nombramiento
Marvin Jimmy Fernández Arce	302770866	Presidente	04/06/2020 hasta el 29/03/2023
Gerardo Carmona Castro	103600164	Secretario	04/06/2020 hasta el 29/03/2023
José Adrián Mora Monge	302400337	Tesorero	04/06/2020 hasta el 29/03/2023
Andrea Pignataro Borbón	108240528	Vocal Uno	04/06/2020 hasta el 29/03/2023
Víctor Asch Corrales	105660901	Vocal Dos	04/06/2020 hasta el 29/03/2023
Katthya Gabriela Camacho Barrantes	401460396	Fiscal	04/06/2020 hasta el 29/03/2023

2.3. Variaciones realizadas durante el periodo de análisis

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo 2022 del presente informe son los que se detallan:

- **Nombramientos**

Durante el período 2022, no hubo nombramientos de Junta Directiva, se mantiene la misma conformación tanto en su estructura, como en su composición.

- **Retiros**

Durante el período 2022, no hubo retiros de miembros de la Junta Directiva.

2.4. Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado

No existe grupo vinculado.

2.5. Sesiones de Junta Directiva

La cantidad de sesiones de Junta Directiva durante el periodo 2022 fue de 11 sesiones ordinarias. No hubo sesiones extraordinarias.

2.6. Políticas sobre conflictos de intereses

Como parte de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las políticas sobre conflicto de intereses, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web. Durante el año 2022, no se realizaron modificaciones a estas políticas.

2.7. Políticas de Remuneración de los Miembros de Junta Directiva

Las Políticas de Remuneración de los Miembros de la Junta Directiva formarán parte del Código de Gobierno Corporativo al 2023, pues está en estudio las diferentes propuestas que se manejan en cuanto al modelo que debe seguir IBG Correduría de Seguros.

2.8. Políticas de Rotación de los Miembros de Junta Directiva

Se encuentra en los estatutos de la empresa las Políticas de Rotación de los Miembros de la Junta Directiva y formarán parte del Código de Gobierno Corporativo para 2023.

2.9. Gerencia General

Variaciones realizadas durante el periodo de análisis

No se ha presentado variación en la Gerencia General durante el período 2022.

III. COMITÉS DE APOYO

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

3.1. Comité de Auditoría

3.1.1. Cantidad de miembros

El comité está integrado por cuatro miembros, siendo estos dos representantes de la Junta Directiva, el Fiscal y el Auditor Interno.

3.1.2. Funciones del Comité de Auditoría

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, estos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.

- Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificando el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”.
- Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse juntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.

- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

Durante el año 2022, el Comité de Auditoría realizó un total de 4 sesiones trimestrales durante el periodo en mención.

3.2. Comité de Cumplimiento

3.2.1. Cantidad de miembros

El comité está integrado por cinco miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva (quien preside el Comité), el Gerente General, la Oficial de Cumplimiento Titular, y un funcionario de alto nivel del área operativa.

3.2.2. Funciones del Comité de Cumplimiento

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley; así como asegurarse que la normativa que rige para las Corredurías de Seguros está cubierta por la entidad.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados tomar medidas y acciones para corregirlas.
- En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.
- Presentar un informe anual de labores a Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del año calendario.

- Solicitar y presentar los informes necesarios a la Junta Directiva, en cualquier parte del año, ante cualquier situación significativa que represente un riesgo potencial para la Correduría en su ámbito de acción.
- Conocer el plan anual de la Oficialía de Cumplimiento, elevarlo al órgano de dirección para su aprobación y velar por su ejecución.
- Presentar informes semestralmente a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM e informar sobre el seguimiento de los planes correctivos para subsanar debilidades de mejora identificadas en los estudios de auditoría interna y externa, informes de la SUGESE, de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM y de la oficialía de cumplimiento.

3.3. Comité de Riesgos

3.3.1. Cantidad de miembros

El comité está integrado por cuatro miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva (quien preside el Comité), el Gerente General, el funcionario de alto nivel del área operativa, director de Riesgos o quien asuma el Rol dentro de la empresa.

3.3.2. Funciones del Comité de Riesgos

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de apoyo de las entidades reguladas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.
- Cumplir las funciones establecidas en la regulación específica emitida por la Superintendencia General de Seguros.
- El comité debe emitir informes periódicos y oportunos, sobre el Perfil de Riesgo actual de la Correduría, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- Intercambiar periódicamente con la Auditoría Interna y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos

los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la entidad a la luz de sus planes de negocio o actividades y el entorno.

3.4. Conformación de los comités de apoyo

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la IBG Correduría de seguros son los siguientes:

Comité de Auditoría

Nombre del director	Número de identificación	Cargo	Fecha del último nombramiento
Sr. Marvin Jimmy Fernández	302770866	Presidente del Comité	2020
Sr. Gerardo Carmona	103600164	Secretario	2020
Sra. Andrea Pignataro	108240528	Vocal 1	2020
Sr. Gustavo Asch	108420152	Auditor Interno	2021

Comité de Cumplimiento

Comité de Cumplimiento	Número de identificación	Cargo	Fecha del último nombramiento
Sr. Víctor Asch	3-0240-0337	Presidente del Comité	2020
Sr. Juan Carlos Acuña	1-0935-0937	Gerente General	2020
Licda. Fiorela Suarez Cordero	3-0444-0195	Oficial de Cumplimiento Titular	2019
Licda. Maureen Payán	7-0155-0174	Funcionario de Alto Nivel	2020

Comité de Riesgos

Comité de Riesgos	Número de identificación	Cargo	Fecha del último nombramiento
Sr. José Adrián Mora	105660901	Presidente del Comité	2020
Sr. Juan Carlos Acuña	1-0935-0937	Gerente General	2020
Licda. Hazel Hernández	901200055	Funcionario de Alto Nivel	2020
Sr. Gustavo Asch	108420152	Director de Riesgos o quien asuma el Rol	2022

3.5. Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo

La política para el manejo de conflicto de intereses está debidamente consignada en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 48 las siguientes disposiciones:

Se refiere a toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de los accionistas, administradores o empleados de La Sociedad Corredora de seguros se encuentren en oposición con los de la sociedad, interfieran con los deberes que le competen a ella, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

La Sociedad Corredora de Seguros en la conducción de su trabajo.

Por tanto, la actuación de los accionistas, miembros de Junta Directiva y el personal de La Sociedad Corredora de Seguros deberá regirse por los principios de independencia, objetividad, integridad, honestidad, imparcialidad y veracidad.

La objetividad conlleva la consideración de todos los elementos relevantes relativos a la tarea asignada y se exterioriza mediante el desempeño en forma imparcial, intelectualmente honesto y libre de conflictos de intereses. Por otra parte, la integridad se mide en términos de rectitud, justicia y está relacionada con los principios de cuidado profesional.

La Junta Directiva, Gerencia y trabajadores de la sociedad corredora de seguros deben conducir sus actividades y asuntos personales de manera tal que preserve la objetividad del trabajo profesional del órgano director, sus propias labores y que ambas sean percibidas públicamente de idéntica forma.

3.6. Separación de Procesos

En el desarrollo de los procesos previamente identificados como prioritarios, debe darse una separación básica en la responsabilidad de autorizar, ejecutar, registrar y controlar las operaciones. Esta separación tiene por finalidad disminuir el riesgo de conflicto de intereses.

3.7. Sesiones de los comités de apoyo

La cantidad de sesiones que realizaron los Comités de Apoyo durante el periodo 2022 fueron de:

3.7.1. Comité de Auditoría

3.7.1.1. Cantidad de Reuniones

04 sesiones llevadas a cabo el 01-03-2022 (Acta 10 01-2022), 24-05-2022 (Acta 11 02-2022), 07-09-2022 (Acta 12 03-2022) y 08-12-2022 (Acta 13 04-2022).

3.7.1.2. Principales temas tratados:

Aprobación de Estados Financieros 2021 , Selección de Oferente para los Servicios de Auditoría Externa 2022, Aprobación del Plan de Trabajo 2022, Estatus de Procedimientos.

Caso Especial de un corredor de seguros, Procedimientos Vigentes, Adelantos del 2% Impuesto sobre la Renta, Actualización de Informes Emitidos.

Caso Especial de un corredor de seguros, Seguimiento sobre Comisiones de un corredor de seguros, Acta de Junta Directiva, Cajero Virtual, Vencimientos Otoyá, Arqueos de Fondos/San Pedro, Documentos: Actualización Gobierno Corporativo/Idoneidad y desempeño/Apetito del Riesgo.

Plan de Trabajo (Punto Único): Revisión y sugerencias de ajuste al plan de trabajo 2023.

3.7.2. Comité de Cumplimiento

3.7.2.1. Cantidad de Reuniones

03 sesiones llevadas a cabo el 29-06-2022 (Acta 01 01-2022), 21-09-2022 (Acta 02 02-2022), 11-11-2022 (Acta 03 03-2022).

3.7.2.2. Principales temas tratados:

- Informe de la auditoría externa 2021
- Solicitud de expedientes
- Metodología de riesgo
- Actualización del Manual de Cumplimiento
- Resultados de la capacitación de la ley 8204
- Actualización Formulario conozca a su empleado

3.7.3. Comité de Riesgos

3.7.3.1. Cantidad de Reuniones

04 sesiones llevadas a cabo el 08-02-2022 (Acta 01 01-2022), 17-05-2022 (Acta 02 02-2022), 03-09-2022 (Acta 03 03-2022), 29-11-2022 (Acta 04 04-2022).

3.7.3.2. Principales temas tratados

- Establecimiento de Objetivos y funciones. 2- Visión Sobre el Riesgo 3- Plan de Trabajo resto del 2022
- Revisión Misión, Visión, Valores y Estrategia Actual
- Revisión y análisis de los Procesos 2- Asignación de Elaboración de la política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño.
- Parámetros Básicos que rigen al Riesgo de la Correduría. 2- Conocimiento de Borrador - Política de Idoneidad.

3.8. Detalle de las operaciones con directores

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

No existen operaciones con directores

3.8.1. Detalle de las operaciones con empresas vinculadas

No existen operaciones con empresas vinculadas

3.8.2. Detalle de las operaciones con accionistas

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa fueron las siguientes:

No existen operaciones con accionistas

IV. AUDITORÍA EXTERNA

4.1. Firma de Auditoría Externa

Lic. Alvaro Palma Rojas

4.2. Historial de trabajos de la Auditoría Externa

Los trabajos realizados por la firma durante el año del presente informe se relacionaron con la Auditoría Financiera, emitiéndose comentarios constructivos en las siguientes áreas de trabajo:

- Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, considerándose dentro del alcance los modelos de Estados Financieros según normativa de SUGESE.
- Aplicación de Aspectos Normativos relacionados con la Ley 7786 y su normativa.
- Aspectos Generales de Control Interno.
- Se evalúa lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Certificación de Ingresos Brutos del período 2022, dirigida a la Sugese, de conformidad con el Decreto N° 43628-H “Reforma Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias”.
- Los Comentarios Constructivos y Hallazgos se encuentran debidamente documentados en el Informe confeccionado por la Auditoría a la Junta Directiva

4.3. Labores adicionales de la Auditoría Externa

Informe del proceso de identificación de los riesgos de LC/FT/FPADM, así como la eficacia y efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y normativa conexas de la normativa establecida en el CONASSIF 12-21 “Reglamento Para La Prevención Del Riesgo De Legitimación De Capitales, Financiamiento Al Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva, Aplicable A Los Sujetos Obligados Por El Artículo 14 De La Ley 7786” (en adelante CONASSIF 12-21), para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Los criterios evaluados del CONASSIF 12-21 fueron los siguientes (incluyendo todo el alcance de las secciones y sus artículos no mencionados en el siguiente detalle, pero sí evaluados):

CAPITULO II
GOBERNANZA Y ÓRGANOS DE CONTROL
Sección I

- Gobernanza
- Sección II
- Auditorías
- Sección III
- Oficialía de cumplimiento
- CAPITULO III
- GESTIÓN DE RIESGOS
- CAPITULO IV
- MEDIDAS PREVENTIVAS
- Sección I
- Diligencia debida
- Sección II
- Medidas adicionales para clientes y actividades específicas
- Sección III
- Monitoreo y Sistemas de Monitoreo
- Sección IV
- Transacciones inusuales, operaciones intentadas, operaciones sospechosas y congelamiento o inmovilización
- CAPÍTULO V
- REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES
- CAPÍTULO VI
- NORMAS RELATIVAS AL PERSONAL, DIRECTIVOS, SOCIOS Y BENEFICIARIOS
- FINALES
- Sección I
- Política conozca a su empleado, directivos, socios y beneficiarios finales
- Sección II
- Programas de capacitación

- CAPÍTULO VII
- DISPOSICIONES FINALES

4.4. Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

El auditor externo realiza su revisión con la independencia de criterio de acuerdo con sus responsabilidades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, así con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión de del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

En cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y normativa conexas de la normativa establecida en el CONASSIF 12-21 “Reglamento Para La Prevención Del Riesgo De Legitimación De Capitales, Financiamiento Al Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva, Aplicable A Los Sujetos Obligados Por El Artículo 14 De La Ley 7786” (en adelante CONASSIF 12-21)

V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

5.1. Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Nombre y apellidos Director	Cédula	Cargo	Fecha del ultimo nombramiento	Cantidad de acciones	Porcentaje
Marvin Jimmy Fernández Arce	302770866	Presidente	04/06/2020 hasta el 29/03/2023	279	16.49%
Gerardo Carmona Castro	103600164	Secretario	04/06/2020 hasta el 29/03/2023	93	5.50%
José Adrián Mora Monge	302400337	Tesorero	04/06/2020 hasta el 29/03/2023	186	10.99%
Andrea Pignataro Borbón	108240528	Vocal Uno	04/06/2020 hasta el 29/03/2023	67	3.96%
Víctor Asch Corrales	105660901	Vocal Dos	04/06/2020 hasta el 29/03/2023	93	5.50%
Katthya Gabriela Camacho Barrantes	401460396	Fiscal	04/06/2020 hasta el 29/03/2023	279	16.49%

5.2. Movimientos en la estructura accionaria:

Durante el año 2022 no se presentaron movimientos en la estructura accionaria de la empresa

5.3. Oferta pública de acciones:

No aplica

Preparación del informe:

Licda. Zeidy Morales Sanabria, Oficial de Cumplimiento Titular de IBG

Aprobación del presente informe:

Acuerdo III, Sesión Ordinaria de Junta Directiva 07-2023, de fecha 04/07/2023

Abstenciones y votos en contra:

No hubo